

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4619000476

OK

NUMERO DE PROVEEDOR: 50000270 NIT: [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR: C. IMBERTON, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1M19000083

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8250012	Fórmula Semielemental Infantil (Proteína extensamente hidrolizada) Contiene en gramos por 100 g polvo: Carbohidratos (51.0 a 53.0) g, Proteínas (13.0 a 15.0) g.	UN	100	\$ 15.000.000	\$ 1.500.000.000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Fórmula Semielemental Infantil (Proteína extensamente hidrolizada) Contiene en gramos por 100 g polvo: Carbohidratos (51.0 a 53.0) g. Proteínas (13.0 a 15.0) g.

DESCRIPCION COMERCIAL: ALIMENTUM

MARCA DEL PRODUCTO: ALIMENTUM

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ESTADOS UNIDOS

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: SEGUN INVENTARIO ACTUAL: ABRIL 2021

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: SEGUN INVENTARIO ACTUAL: ABRIL 2021

FORMA DE ENTREGA: VER ANEXO

FORMA DE PAGO: 30 DIAS CALENDARIO

VALIDEZ DE LA OFERTA: 120 DIAS CALENDARIO

NUMERO REGISTRO CSSP: 35118

REPRESENTADO: ABBOTT

NOMBRE DEL FABRICANTE: ABBOTT NUTRITION

PAIS DEL FABRICANTE: ESTADOS UNIDOS

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: LATA X 400 G

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: SEGUN INVENTARIO ACTUAL: ABRIL 2021

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN DE MEDICAMENTOS CENTRAL

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: Vigencia de la O/C sera de 6 meses a partir de su legalización

OBSERVACIONES DE POSICION: PRECIO INCLUYE IVA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

ALIMENTUM. PAIS MATERIA PRIMA: CANADA, CHINA, ISRAEL, JAPON, MALASIA, MEXICO, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS. REGISTRO SANITARIO VIGENTE DE LA DNM #35118. VENCIMIENTO: SEGUN INVENTARIO ACTUAL: ABRIL 2021. VER ANEXO 1 DE LA ORDEN DE COMPRA.



José Mesasilla

VALOR TOTAL \$ 1,500.000.000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 11 DIAS DEL MES DE Septiembre del 2019

Recibi original de Pag 1 de

[Signature]
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO
DELEGADA
I.S.S.S.
1988 - 1989 - 1990

[REDACTED]

C. 46pm



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

ANEXO 1
ORDEN DE COMPRA 4619000476
LIBRE GESTIÓN No. 1M19000083
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS"

DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:

- > Varias entregas:
 - ✓ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ✓ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ✓ Orden de Compra.
 - ❖ Copia si es entrega parcial.
 - ❖ Original si es última entrega.
 - ✓ Cuadro de entregas y saldos.
 - ✓ Recibo de cotización vigente

Recib. Original de Anexo 1



*11 Sept-2019
3:46pm*



ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACEN DE MEDICAMENTO

Es necesario contactar a: ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL; para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente a ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

Orqui
LIC. ORQUÍDIA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO
DELEGADA

Roberto Merillas

SECCION COMPRAS POR
LIBRE GESTION
Lic. MDU. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS
POR LIBRE GESTION



GOBIERNO DE EL SALVADOR

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Realizar: Ordenes de Compra!
11 Sept. 2019
2:46 PM

ANEXO 1
ORDEN DE COMPRA 4619000476
LIBRE GESTIÓN No. 1M19000083
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS"

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Juridica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista. La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente. En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio. El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

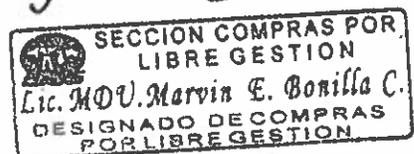
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La Administradora del Contrato según Especificaciones Técnicas será: Licda. Roxana Guadalupe Mejia de Lemus Jefa de Almacen de Medicamentos Central.


LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Teléfono: (503) 2591-3800.
www.issss.gob.sv

José Méndez


SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

OK

ANEXO 1
 ORDEN DE COMPRA 4619000476
 LIBRE GESTIÓN No. 1M19000083
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS"

DISTRIBUCIÓN Y TIEMPOS DE ENTREGA

CÓDIGO PRODUCTO SAFISS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ALMACÉN DE MEDICAMENTOS CENTRAL		
				1ª ENTREGA	2ª ENTREGA	3ª ENTREGA
				MÁXIMO 10 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.	A 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA PRIMERA ENTREGA.	A 60 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA SEGUNDA ENTREGA.
8250012	FÓRMULA SEMIELEMENTAL INFANTIL (PROTEÍNA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA) CONTIENE EN GRAMOS POR 100 G POLVO: CARBOHIDRATOS (51.0 A 53.0) G. PROTEÍNAS (13.0 A 15.0) G. GRASAS (25.0-29.0) G. POLVO PARA DILUCIÓN, LATA 400-500 G.	UN	100	40	30	30

Orquídea Esmeralda Esobar Portillo
 DELEGADA
 LIC. ORQUÍDEA ESMERALDA ESOBAR PORTILLO
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
 -1888-7900

José Mesnil

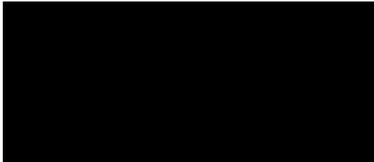
Sandra Henriquez

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
 Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
 DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

Recibo Original de Anexo 1



11 Sept. 2019



3:06 PM

